

## COBERTURAS SEGURO TARGENEU

Aseguradora FIATC

### ACTIVIDADES CUBIERTAS

- **Todos los deportes de invierno** reconocidos en los estatutos de la FCEH y practicados a menos de **4.000 metros** de altitud.
- **Otras Actividades**  
Esquí de montaña, Raquetas de nieve, Tiro con arco y Pulka escandinava a partir del kilómetro 35 del domicilio habitual del asegurado y practicadas a menos de **4.000 metros** de altitud. (Al final del documento se detallan las actividades excluidas).

	DEPORTES DE INVIERNO	OTRAS ACTIVIDADES
<b>Ámbito temporal de cobertura</b>	Hasta el 31 de mayo	Hasta el 31 de mayo
<b>Ámbito geográfico</b>	<b>Mundial</b>	España Europa Países de la Ribera Mediterránea.

### ASISTENCIA EN VIAJE:

Búsqueda y rescate	<b>18.000 €</b>	<b>6.000 €</b>
Gastos por Traslado sanitario como consecuencia de accidentes deportivos	Si	Si
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización para efectuar la primera cura "in situ".	<b>3.000 €</b>	Hasta € 600 en España Hasta 1502 € en Andorra Hasta 3.000 € en el resto  Europa y Países Ribera Mediterránea  Franquicia 75 €
Gastos Prolongación de la estancia del lesionado en un hotel por prescripción facultativa.	90,15 € día y máximo de 4 días	90,15 € día y máximo de 4 días
Viaje de ida y vuelta y / o gastos de estancia para un familiar por hospitalización de primera cura superior a tres días.	90,15 € día y máximo de 4 días	90,15 € día y máximo de 4 días
Formalidades, traslado repatriación de difuntos y de acompañantes.	Si	Si
Servicio de conductor profesional cuando ni el asegurado lesionado ni ningún acompañante puedan conducir.	Si	Si

Envío de documentos de viaje y mensajes urgentes.	Si	Si
Teléfono de asistencia	24h día y 365 días al año	24h día y 365 días al año

#### ACCIDENTES:

Indemnización por muerte.	12.020 €	12.020 €
Indemnización por invalidez permanente absoluta.	12.020 €	12.020 €

#### RESPONSABILIDAD CIVIL:

Responsabilidad Civil	600.000 €	600.000 €
Sublimado por víctima	30.000 €	30.000 €
Franquicia	150 €	150 €

#### Apartado de exclusiones y Limitaciones: (Actividades no cubiertas)

Las prestaciones de Asistencia en Viaje y Asistencia sanitaria tienen cobertura a partir del kilómetro 35 del domicilio habitual del asegurado. Deportes excluidos: Actividades subacuáticas, Espeleología, Deportes aéreos, Automovilismo, Motociclismo, motonáutica, Deportes Aeronáuticos, Escalada, Artes Marciales (boxeo, judo, karate, lucha, taekwondo) y siniestros ocurridos a más de 4.000 metros.

Exclusiones a Responsabilidad Civil: Tiro con arco, Tiro al vuelo, Dardos y Caza.

#### Datos de contacto

Rambla Guipúscoa, 23-25 1-E 08018 Barcelona  
Tel. 93 415 55 44  
Fax. 93 237 85 26

[info@fceph.cat](mailto:info@fceph.cat)  
<http://www.fceph.cat>